



**DNROP**  
Dirección Nacional de Registro de  
Organizaciones Políticas



## **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** **Registro de Organizaciones Políticas**

### **Asiento de Inscripción**

**Fecha y hora de presentación del Título:** A las veintidós horas del 18 de septiembre de 2017.

**Denominación de la Organización Política:** “PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ”.

**Domicilio Legal:** Av. Paseo Colón N° 323, distrito, provincia y departamento de Lima.

**Nombres de los Fundadores:** Mery Nataly Gonzáles Enríquez, José León Luna Gálvez, María Magdalena Ysabel Luna Gálvez, Laidy Diana Peceros Espinoza, Cirilo Pablo Ramírez Rojas, Absalón Vásquez Villanueva y Enrique Wong Pujada.

#### **Nombre de los Dirigentes:**

Presidente Fundador: José León Luna Gálvez.

Secretaría Nacional General: Enrique Wong Pujada.

Secretaría Nacional de Difusión, Prensa y Propaganda: Víctor Raúl Aguilar Rodríguez.

Secretaría Nacional de Economía: Mery Nataly Gonzáles Enríquez.

Secretaría Nacional de Educación, Arte, Cultura, Innovación y Tecnología: Deivy George Arista Ríos.

Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Kiraida Lucy López Lavy.

Secretaría Nacional de Gobiernos Locales y Regionales: Alfonso Mario Luna Gálvez.

Secretaría Nacional de Juventudes: Laidy Diana Peceros Espinoza.

Secretaría Nacional de la Mujer: María Magdalena Ysabel Luna Gálvez.

Secretaría Nacional de Organización y Movilización: Cirilo Pablo Ramírez Rojas.

Secretaría Nacional de Organizaciones Civiles y Populares: Teodora Valeria Inga Aquino.

Secretaría Nacional de Personeros: Luis Alejandro Navarrete Santillán.

Secretaría Nacional de Planeamiento y Control: Walter Guillermo Lainez Chacón.

Secretaría Nacional de Política e Ideología: Carmela del Pilar Alay Paz.

Secretaría Nacional de Profesionales: William Miguel Mogrovejo Collantes.

Secretaría Nacional de Relaciones Internacionales: Anaximandro Odilo Perales Sánchez.

Tesorero Nacional Titular: Aleja Cruz Condorpusa.

Tesorero Nacional Suplente: Medalit Evita Sedano Loli.

Tesoreros Descentralizados: Yesenia Lilibel Salas Rodríguez y Jesús Miguel Sedano Loli.

Apoderado: Juan Oswaldo Luna Gálvez.

Personero Legal Titular: Sandra Maritza Salas Rodríguez.

Personero Legal Alternó: Luis Alejandro Navarrete Santillán.

Personero Técnico Titular: Juan Oswaldo Luna Gálvez.

Personero Técnico Alternó: Adalberto Edelmiro Gálvez Espinoza.

Representante Legal: Enrique Wong Pujada.

**Síntesis del Acta de Fundación:** El partido político “PODEMOS POR EL PROGRESO DEL PERÚ” fue fundado el 17 de abril de 2017, en el local ubicado en la Av. Próceres de la independencia N° 698 del distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por el ciudadano José León Luna Gálvez. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como la visión nacional, contiene además la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo de la organización, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, apoderados y representante legal.

**Síntesis de las Actas de Constitución de Comités:** El partido político presentó las actas de constitución de comités en Bagua, Utcubamba, Casma, Huaraz, Huarmey, Santa, Andahuaylas, Chincheros, Arequipa, Caraveli, Castilla, Caylloma, Islay, Huamanga, Huanta, La Mar, Cajabamba, Cajamarca, Jaén, Callao, Canas, Canchis, Cusco, Espinar, La Convención, Angaráes, Huancavelica, Huaytara, Ambo, Huánuco, Leoncio Prado, Marañón, Chíncha, Ica, Nazca, Pisco, Chanchamayo,

Huancayo, Tarma, Ascope, Chepén, Otuzco, Pataz, Santiago De Chuco, Trujillo, Virú, Chiclayo, Lambayeque, Barranca, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Lima, Datem del Marañón, Tahuamanu, Daniel A. Carrión, Pasco, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana, Talara, Chucuito, El Collao, Puno, Yunguyo, Tacna, Contralmirante Villar, Tumbes, Zarumilla, Coronel Portillo y Padre Abad.

**Síntesis del Estatuto:** El estatuto del partido político consta de ochenta y tres artículos, distribuidos en siete títulos, los cuales versan sobre: i) aspectos generales, ii) organización partidaria, iii) normas disciplinarias, iv) democracia interna partidaria, v) régimen financiero y patrimonial, vi) estructura orgánica, y vii) disolución del partido.

**Símbolo adoptado:** Es representado por un recuadro con bordes rojos y fondo azul en cuyo centro se encuentran las siglas "PP" en letras mayúsculas, la primera de ellas en color blanco y la segunda de color amarillo, debajo de las siglas encontramos la palabra "PODEMOS" en mayúsculas y de color amarillo, según se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 26, Asiento número 1.

Lima, 10 de enero de 2018.

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas.  
Jurado Nacional de Elecciones